

Barrancabermeja, 24 de abril de 2026.

Fecha 24 ABR 2026

Hora: 3:56 pm

funcionaria: Amanda Paz R.

Señor
ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario de Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
E.S.D

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26**.

Reciba un cordial saludo.

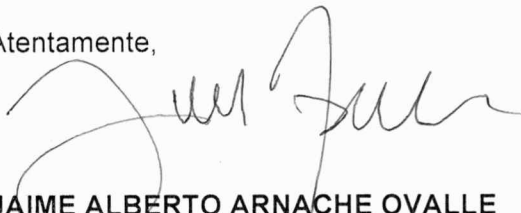
JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.896.644** de Bogotá, en mi calidad de contratista y vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios No. **2525-26**, suscrito con la Dirección de Talento Humano y con supervisión por parte de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del citado contrato, por el periodo comprendido entre el **24 de abril hasta el 04 de mayo de 2026**, por motivos personales los cuales me impiden continuar ejecutando mis obligaciones contractuales de manera adecuada durante dicho lapso.

La solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables que permiten la suspensión del contrato cuando existan circunstancias que impidan su normal ejecución, sin afectar los principios de eficiencia y responsabilidad administrativa.

Durante el tiempo de suspensión no se generarán pagos ni obligaciones a mi cargo, y una vez supere la causa que origina esta situación, procederé a informar oportunamente para la reanudación del contrato, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contratadas.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documento soporte necesario para formalizar esta solicitud.

Atentamente,



JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE
C.C. **79.896.644** de Bogotá
Contratista – Secretaria de Cultura y Patrimonio
Tel: 3012497719
Correo: jaimearnache@gmail.com

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2525-26**

CONTRATO No.:	2525-26
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE
CC No:	79.896.644 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO EN ARTES VISUALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CULTURALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49)
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.600.000)
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.217.215 expedida en Barrancabermeja, Secretario de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°. **2525-26**; por otra parte, **JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.896.644 de Bogotá, en su calidad de contratista, se reunieron con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión de mutuo acuerdo No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. **2525-26**, previa las siguientes, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito de Barrancabermeja y **JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE** suscribieron contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26** el día 24 de enero de 2026, por el valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.600.000)**, y con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**.
2. Que, en el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26** se establecieron los plazos para la ejecución del contrato, esto es, con fecha de inicio del día **27 de enero de día 2026**, y con fecha de terminación del día **26 de abril de 2026**.
3. Que, el contratista en comunicación de fecha **veinticuatro (24) de abril de 2026**, solicita la suspensión del contrato informando que, por motivos personales no podrá continuar la ejecución del mismo, a partir del día **veinticuatro (24) de abril de 2026** y hasta el día **cuatro (04) de mayo de 2026**.

Así las cosas, las partes de común acuerdo según lo establecido contractualmente y en especial el literal b) de la cláusula Decima Quinta del Anexo de Condiciones del contrato

electrónico, suspenden de manera temporal el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26**.

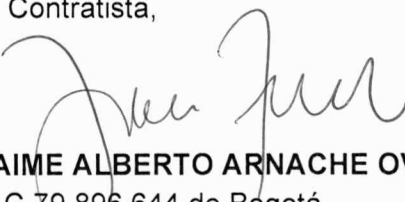
En virtud de lo antes expuesto, se establece lo siguiente:

PRIMERO: Suspenden la ejecución del contrato a partir del **veinticuatro (24) de abril de 2026**.

SEGUNDO: La fecha de reinicio del contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. **2525-26**, se llevará a cabo, una vez se hayan surtido los motivos y términos de la suspensión.

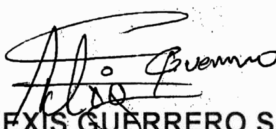
Para constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE SUSPENSION No. 001 DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2525-26**, por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días de abril de 2026.

El Contratista,



JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE
C.C 79.896.644 de Bogotá

El Supervisor,



ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario de Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyectó:



Juan Felipe Vecino
Contratista SCP
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja